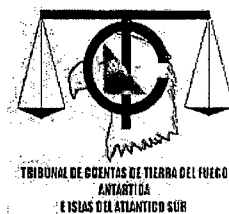




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 MAY 2011

VISTO el Expediente T.C.P. P.R. N° 103/2011, caratulado: "S/ RETRIBUCION CONJUEZ ACTUANTE ACUEDO PLENARIO N° 2168"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 157/2011 se fija la retribución que corresponde al C.P.N. Roberto Juan SERVETTO por la labor desarrollada en carácter de conjuez en las actuaciones registradas bajo Expediente Registro de la Gobernación N° 3033-MO/2007 caratulado: "S/ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EMERGENCIA GIM. ESC. N° 15 PINTURA INTEGRAL INTERIOR, PINTURA MURO EXTERIOR", y el Expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra SC N° 247/2007, caratulado: "INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE SOBREPREGIOS P/PEDIDO JUZGADO INSTRUCCIÓN EN RELACION CAUSA N° 15290 CARATULADO "RIOS ANGEL ISAAC S/DENUNCIA".

Que según obra a fojas 22 la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente.

Que a tal efecto el C.P.N. Roberto Juan SERVETTO presenta factura B N° 0001-0000000870 por la suma de pesos DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 2.151,50).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 2.151,50), en concepto de honorarios por actuación conjuez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

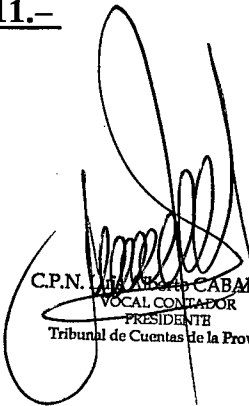
ARTICULO 2º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000870 por un monto total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 2.151,50), al C.P.N. Roberto Juan SERVETTO, en concordancia con lo expuesto en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 167 /2011.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. MARÍA ELENA CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia